



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la siguiente relación de plazas:

DENOMINACIÓN PLAZA	REGIMEN JURÍDICO	ESCALA/ SUBESCALA/ CLASE	GRUPO	PLAZAS
ASESOR/A JURÍDICO/A CENTRO DE LA MUJER	L		A1	1
PSICÓLOGO/A CENTRO DE LA MUJER	L		A1	1
PSICÓLOGO/A	L		A1	1
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	L		A2	1
TÉCNICO/A DE EMPLEO Y EMPRESA DEL CENTRO DE LA MUJER	L		A2	1
TRABAJADORA SOCIAL CENTRO DE LA MUJER	L		A2	1
TRABAJADORA SOCIAL	L		A2	3
EDUCADOR/A SOCIAL	L		A2	3
EDUCADOR/A CENTRO OCUPACIONAL	L		A2	1
SOCIOLOGO/A	L		A2	1
BIBLIOTECARIO/A	L		A2	1
MAESTRA EDUCACIÓN INFANTIL	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE PERCUSIÓN	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE PIANO	L		A2	3
PROFESOR/A MÚSICA DE CANTO Y LENGUAJE MUSICAL	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE CONJUNTO INSTRUMENTAL	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA FLAUTA, PICO Y MOVIMIENTO	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE FLAUTA TRAVESERA	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE SAXOFÓN	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE TROMPETA	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA - MUSICOTERAPIA	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE VIOLONCHELO	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE VIOLÍN	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE CLARINETE	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE GUITARRA	L		A2	1
PROFESOR/A MÚSICA DE METALES	L		A2	1
TÉCNICO/A INFORMÁTICO	F	AE/TÉCNICA/MEDIA	A2	1
TÉCNICO/A PARQUES Y JARDINES	F		A2	1
EDUCADOR/A INFANTIL	L		B	6
MONITOR EDUCATIVO	L		C1	1
MONITOR/A TALLER JARDINERÍA	L		C1	1
MONITOR/A TALLER SERIGRAFÍA	L		C1	1
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L		C1	1



DENOMINACIÓN PLAZA	REGIMEN JURÍDICO	ESCALA/ SUBESCALA/ CLASE	GRUPO	PLAZAS
AUXILIAR DE APOYO INFANTIL	L		C1	2
MONITOR/A DE TEATRO	L		C1	1
LOCUTOR/A DE RADIO	L		C1	2
AGENTE DE MUSEOS Y TURISMO	L		C2	1
AUXILIAR DE CONTROL Y LOCUCIÓN	L		C2	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	AG/AUXILIAR/--	C2	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	AG/AUXILIAR/--	C2	1
OFICIAL 1º	L		C2	2
GUARDA RURAL	F	AE/SERVICIOS ESPECIALES/---	C2	1
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	L		C2	1
OFICIAL/A FONTANERO/A	L		C2	1
MONITOR/A DEPORTIVO	L		C2	5
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	L		C2	10
SOCORRISTA	L		C2	3
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	L		OAP	15
PEÓN JARDINES	L		OAP	4
PEÓN CEMENTERIO	L		OAP	1

En cumplimiento del artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villacañas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, al que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villacañas, 24 de mayo de 2022.-El Alcalde, Jaime Martínez Jiménez.

N.ºI.-2560